

# 3<sup>er</sup> Informe mensual,

en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Proceso Electoral Federal 2017-2018

---

## CONTENIDO

	Pág.
<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>1.-Marco jurídico vigente.....</b>	<b>5</b>
1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	5
1.2 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y Ley General en Materia de Delitos Electorales.....	6
1.3 Reglamento de Elecciones.....	7
<b>2.-Encuestas publicadas y estudios recibidos (Monitoreo y estudios).....</b>	<b>8</b>
2.1 Encuestas publicadas.....	8
2.2 Estudios recibidos.....	9
2.3 Desglose de la información contenida en el estudio recibido, así como verificación realizada por la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento de los criterios científicos establecidos en el Anexo III, fracción I del Reglamento de Elecciones.....	10
<b>3.-Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se entregó el estudio a la Secretaría Ejecutiva.....</b>	<b>36</b>
<b>4.-Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva de los OPL ante sus Consejos Generales.....</b>	<b>37</b>

## Presentación

Las encuestas electorales han cobrado una notable relevancia durante los procesos electorales en México. El incremento en el número de estudios realizados y publicados para dar a conocer preferencias y tendencias electorales indica que las encuestas son uno de los elementos que más influyen en la deliberación y conversación pública en torno a las elecciones, y constituyen un factor toral en la definición de estrategias de campaña de los contendientes, así como en la narrativa pública que se despliega a lo largo del proceso electoral. Por ello, las encuestas son ejercicios insustituibles y es inimaginable que los procesos electorales mexicanos carezcan de su información.

Aunado al auge de los estudios de opinión pública electoral ha crecido la preocupación por regular estos ejercicios demoscópicos, lo cual se ha traducido en el perfeccionamiento de las normas, tanto a nivel constitucional y legal, como en términos de la regulación que emite la autoridad electoral nacional (actualmente en Reglamento de Elecciones), la cual ha sido enriquecida para contar con una regulación más clara, completa y rigurosa, acorde a los lineamientos y códigos de ética internacionalmente aceptados en la materia, con el fin de establecer el contexto de exigencia que reclama el tema.

Desde hace años, el eje central de la regulación sobre la publicación de encuestas electorales reside en la emisión de los criterios generales de carácter científico y en la entrega de los estudios completos que sustentan los resultados de las encuestas que son publicadas, los cuales deben cumplir con dichos criterios. Con la reforma constitucional y legal de 2014, la regulación en materia de encuestas electorales se nacionalizó, por lo que ahora tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como los Organismo Públicos Locales Electorales (OPLE) deben cumplir con las mismas disposiciones que establece la LGIPE, así como con las normas que al respecto emite el Consejo General del INE. Si bien la normatividad para regular las encuestas electorales es la misma en todo el país, le corresponde al INE y a los OPLE regular las encuestas en sus respectivos ámbitos de competencia. Esto quiere decir que el INE debe regular las encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales que publiquen resultados sobre preferencias electorales de elecciones federales y los OPLE, aquellas que den a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales.

El modelo de regulación se basa centralmente en un régimen de transparencia, en el que el INE y los OPLE deben difundir los estudios que respaldan los resultados de las encuestas publicadas, y ofrecer así los elementos necesarios para que se pueda valorar la calidad y rigor científico de las encuestas, y en consecuencia, contribuir a la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

Además de difundir los estudios que respaldan los resultados sobre encuestas electorales publicadas, la autoridad se encarga de verificar y dar a conocer si dichos estudios cumplen con los criterios de carácter científico que emite el INE y que toda persona física o moral que realice, o bien, publique resultados sobre preferencias electorales debe adoptar.

A la fecha, el INE concentra ya un acervo de valiosa información sobre las encuestas publicadas durante los procesos electorales federales de 2006, 2009, 2012, 2015 y lo que va del de 2017-2018, que se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/encuestas-electorales/>

En cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145 del Reglamento de Elecciones, la **Secretaría Ejecutiva presenta el tercer informe mensual sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer las preferencias electorales sobre elecciones federales correspondientes al periodo comprendido del 19 de octubre al 8 de noviembre de 2017.**

## 1.-Marco jurídico vigente.

En los procesos electorales federales de 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015 se aplicaron lineamientos y criterios, emitidos por esta autoridad electoral, destinados a regular la realización y publicación de encuestas por muestreo en torno a las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones. Actualmente, las disposiciones reglamentarias en materia de encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentran contenidas en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, en el cual se retomaron los criterios de carácter científico aprobados por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG220/2014, previa consulta con los profesionales del ramo y las organizaciones en que se agrupan.

Aunque las normas han sufrido modificaciones a lo largo de los años, desde sus inicios y hasta la fecha, el principio central de la regulación de las encuestas electorales ha sido la transparencia y la máxima publicidad, entendiendo que al hacer pública la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en la materia -es decir, al dar a conocer la base metodológica y científica de los estudios publicados-, la autoridad electoral ofrece a la sociedad los insumos necesarios para que se pueda valorar la calidad de las encuestas.

En este sentido, los criterios y mejores prácticas internacionales en materia de encuestas y sondeos de opinión –acordes con la norma mexicana en la materia-, coinciden en que la posibilidad de contrastar los datos y resultados reportados en los estudios, es una de las condiciones fundamentales de la actividad científica en todas sus ramas, especialmente en la demoscopia.

### 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A partir de la reforma político electoral de 2014 se dispuso por mandato constitucional que tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas electorales; el artículo 41 lo dispone de la siguiente manera:

#### I. Artículo 41

##### ➤ Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5

*Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:*

*a) Para los procesos electorales federales y locales:*

*5. La reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; **encuestas o sondeos de opinión**; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.*

➤ **Base V, Apartado C, párrafo 8**

*Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:*

*8. Resultados preliminares; **encuestas o sondeos de opinión**; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.*

**1.2 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y Ley General en Materia de Delitos Electorales**

De la misma manera, las nuevas disposiciones surgidas de la reforma política quedaron plasmadas en la LEGIPE, en la cual de manera genérica se establecieron las competencias entre los OPL y el INE; se señalaron a los sujetos obligados y sus principales obligaciones; la temporalidad de aplicación normativa; la prohibición de publicación en periodo de veda; la información que debe difundirse sobre las encuestas y que cualquier infracción será sancionada.

En la siguiente tabla se detallan cada una de las disposiciones contenidas en la LEGIPE.

**Tabla 1. Disposiciones contenidas en la LEGIPE**

<b>Artículo</b>	<b>Disposición</b>
Artículo 213, párrafo 1	<i><b><u>El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios</u> que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. <u>Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia</u> de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.</b></i>
Artículo 213, párrafo 2	<i><b><u>Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer</u> por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.</b></i>
Artículo 213, párrafo 3	<i><b>Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión <u>deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión</u> en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.</b></i>
Artículo 213, párrafo 4	<i><b><u>La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales</u> en el ámbito de su competencia.</b></i>
Artículo 251, párrafos 5	<i><b>Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice <u>desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.</u> En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente:</b></i>

Artículo 251, párrafos 6	<b><i>Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.</i></b>
Artículo 251, párrafos 7	<b><i>Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.</i></b>
Artículo 252	<i>Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.</i>

## Ley General en Materia de Delitos Electorales

La ley señala las penas aplicables para quienes violen el periodo de veda establecido en el que se prohíbe la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión, disponiéndose de la siguiente manera:

### II. Artículo 7, fracción XV

Se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quién:

**Fracción XV.** *Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.*

## 1.3 Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones contiene en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, las normas reglamentarias, así como los criterios de carácter científico que debe de adoptar toda persona física o moral que realice, o bien, publique encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Estas normas reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, sí como los controles procesales en caso de cualquier incumplimiento.

Las normas reglamentarias se organizan de la siguiente manera:

- **Sección 1.** Disposiciones generales.
- **Sección 2.** Obligaciones en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión.
- **Sección 3.** Obligaciones en materia de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales.
- **Sección 4.** Apoyo del instituto y de los OPL para la realización de los estudios de opinión.
- **Sección 5.** Monitoreo de publicaciones impresas.
- **Sección 6.** Informes de cumplimiento del instituto y de los OPL.

Finalmente, el Anexo 3 se divide en dos fracciones: la primera, es relativa a los criterios científicos que deben adoptar las personas físicas o morales que publiquen resultados de encuestas por muestreo cuyo fin sea dar a conocer preferencias electorales; y la segunda, integra los criterios que deben adoptar quienes den aviso a la autoridad de su pretensión de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

## **2.-Encuestas publicadas y estudios recibidos (Monitoreo y estudios)**

### **2.1 Encuestas publicadas**

En cumplimiento al Artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), en colaboración con las Juntas Locales Ejecutivas del INE, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral Federal (PEF) 2017-2018, para el cual revisan 529 medios de comunicación impresos (periódicos y revistas), de los cuales 91 son nacionales y 438 locales.

Como resultado de este trabajo, el presente Informe reporta que durante el periodo comprendido del **19 de octubre al 8 de noviembre de 2017**, se detectaron un total de **85 publicaciones**, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

- I. **7 Publicaciones originales:** Son aquellas encuestas publicadas por primera vez por el medio que las contrata o las realiza, es decir, que se dan a conocer de manera inédita.
- II. **8 Reproducciones:** Se trata encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.
- III. **70 Citas:** Son publicaciones que hacen referencia a encuestas publicadas previamente, pero que retoman de manera parcial resultados dados a conocer con anterioridad.

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo se encuentra en el Anexo que acompaña el presente Informe.

## 2.2 Estudios recibidos

Durante el periodo reportado, **la Secretaría Ejecutiva del INE recibió 8 estudios de encuestas sobre preferencias electorales** del presente proceso electoral federal. De estos estudios:

- **2** estudios corresponden a igual número de publicaciones identificadas en el monitoreo realizado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, durante el periodo que se reporta.
- **3** corresponden a la entrega extemporánea de publicaciones reportadas en el primero y segundo informe<sup>1</sup>. Derivado del procedimiento de requerimiento realizado por el INE, se remitieron los estudios que se señalan a continuación:
  1. Estudio efectuado por SDP Noticias y publicado en el periódico 24 horas.
  2. Estudio efectuado Gustavo Valdez y publicado en la columna de opinión de Luis Alberto Medina en el periódico El Imparcial.
  3. Estudio efectuado por Buendía&Laredo y publicado en los periódicos El Financiero, Impacto Diario, Ovaciones, El Heraldo de México, La Opinión: Diario de la mañana, Intolerancia, El popular, y Excélsior.
- **3** se refieren a estudios que fueron dados a conocer en medios distintos a los monitoreados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Los **8 estudios recibidos** son los que a continuación se enuncian:

1. Estudio **realizado por Consultoría Empresarial Universal S.A. de C.V. (Gii360)** y publicado en la página web: [www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx) el día 07 de noviembre de 2017.
2. Estudio **realizado por Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V.(Gabinete de Comunicación Estratégica)**, y publicado en la página web: [www.gabinete.mx](http://www.gabinete.mx) el día 06 de noviembre de 2017.
3. Estudio **realizado por Consulta, S.A. de C.V. (Consulta Mitofsky)**, y publicado en el periódico **El Economista** el 26 de octubre de 2017.
4. Estudio **realizado por Derechos Digitales, S.A. de C.V (SDP Noticias)**, y publicado en el periódico **Cambio** el 19 de octubre de 2017.
5. Estudio **realizado por Varela Maldonado y Asociados, S.A. de C.V.**, y publicado en la revista **Campaigns & Elections** el 15 de octubre de 2017.
6. Estudio **realizado por Buendía&Laredo, S.C.**, y publicado en los periódicos **El Financiero, Impacto El Diario, Ovaciones, El Heraldo de México, La Opinión, Diario de la Mañana, Intolerancia, Diario Basta, El Popular, y Excélsior** el 10 de octubre de 2017.
7. Estudio **realizado por Gustavo Valdez** y publicado en el periódico **El Imparcial** el 02 de octubre de 2017.
8. Estudio **realizado por Derechos Digitales, S.A. de C.V. (SDP Noticias)** y publicado en el periódico **24 horas** el 12 de septiembre de 2017.

---

<sup>1</sup> Es importante señalar que los requerimientos formulados a los periódicos Zócalo Saltillo así como, Vanguardia de Coahuila quedaron sin efectos toda vez que los respaldos metodológicos fueron recibidos por parte de sus realizadores.

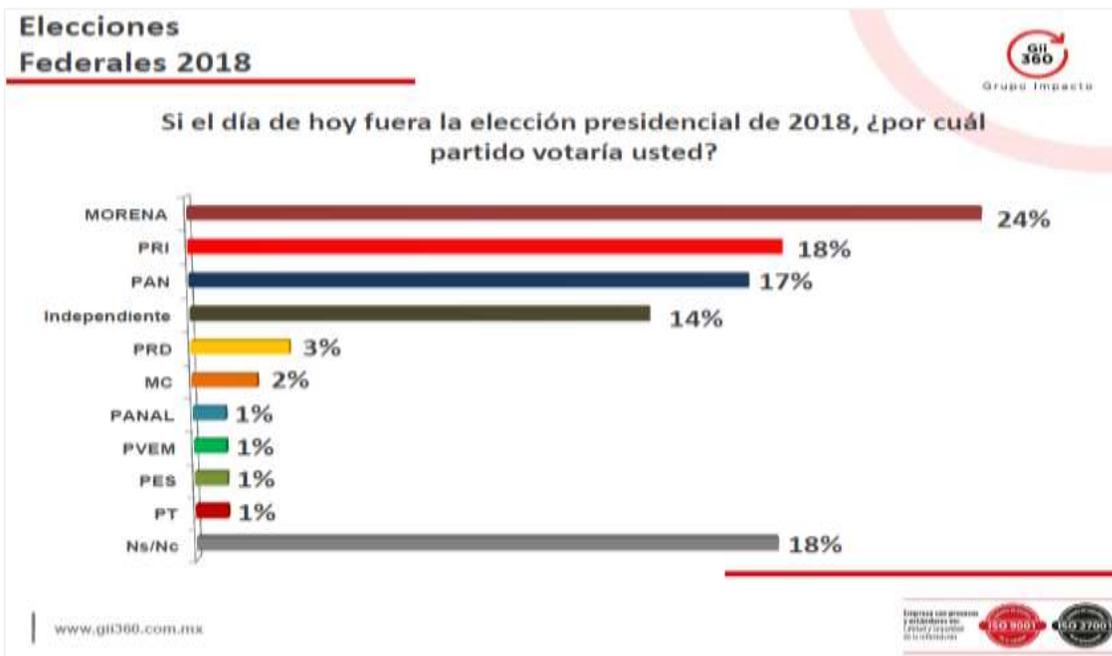
**2.3 Desglose de la información contenida en los estudios recibidos, así como verificación realizada por la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento de los criterios científicos establecidos en el Anexo III, fracción I del Reglamento de Elecciones.**

**1. ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTORÍA EMPRESARIAL UNIVERSAL S.A. DE C.V. (GII360) Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB: [www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx) EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

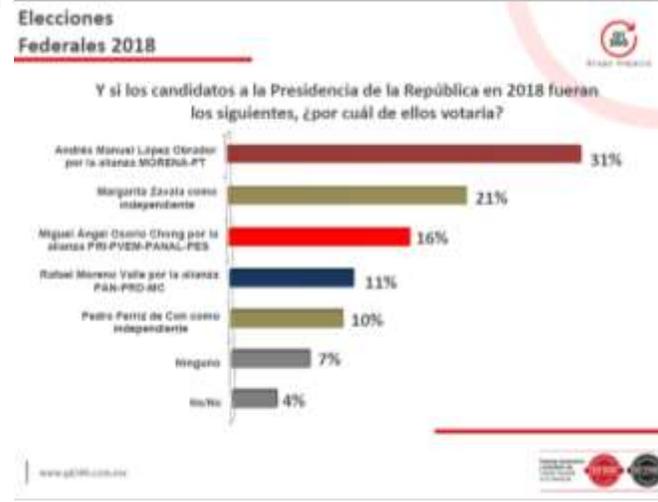
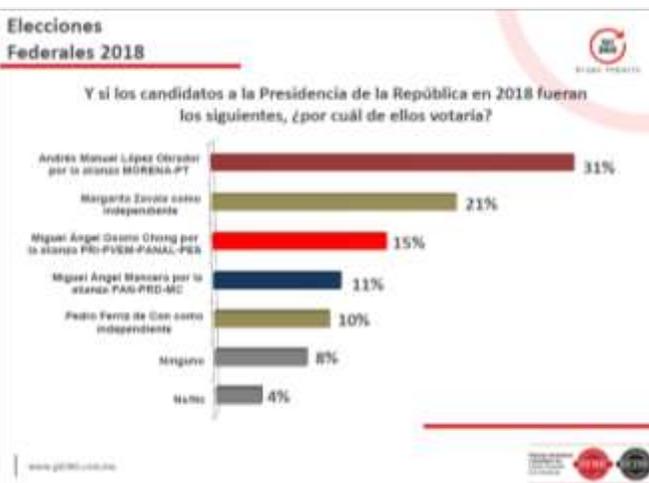
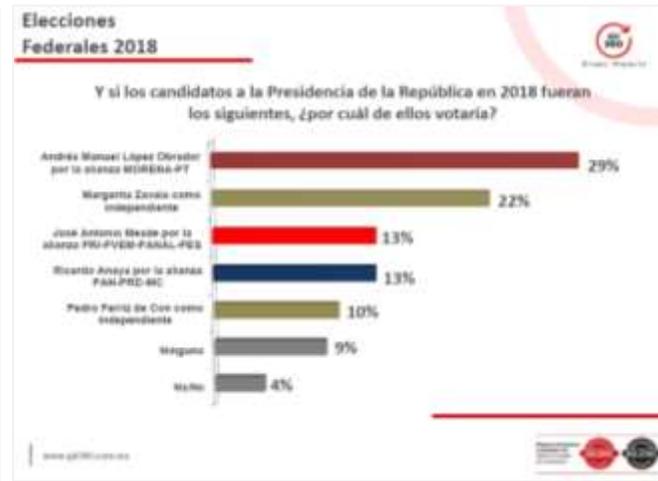
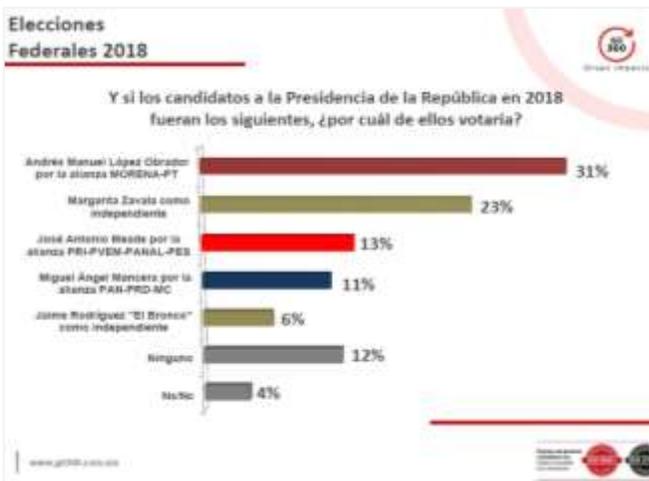
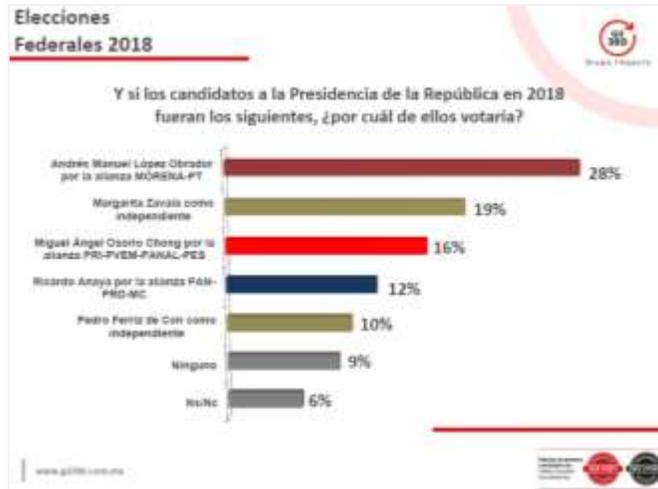
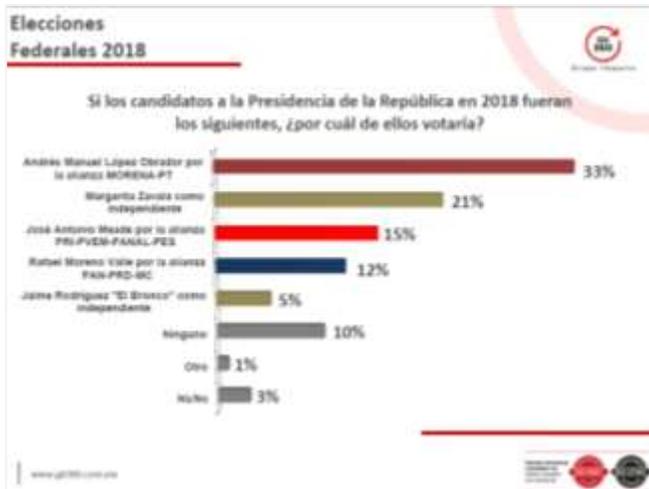
Datos de identificación	
Fecha de recepción	14/11/2017
Fecha de publicación	07/11/2017
Medio de publicación	Página electrónica: <a href="http://gii360.com.mx/encuestas/eleccion-parte-2/#1504107905593-f0ff847a-7159">http://gii360.com.mx/encuestas/eleccion-parte-2/#1504107905593-f0ff847a-7159</a>
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Consultoría Empresarial Universal S.A. de C.V. (Gii360)
Quién realizó	Consultoría Empresarial Universal S.A. de C.V. (Gii360)
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Consultoría Empresarial Universal S.A. de C.V. (Gii360)
Quién publicó	Página electrónica: <a href="http://gii360.com.mx/encuestas/eleccion-parte-2/#1504107905593-f0ff847a-7159">http://gii360.com.mx/encuestas/eleccion-parte-2/#1504107905593-f0ff847a-7159</a>
Recursos aplicados (\$)	\$63,400.00
Factura o informe	Sí, informe
Criterios científicos	
1. Objetivo	Conocer la opinión de la ciudadanía a nivel nacional sobre las elecciones federales de 2018.
2. Marco muestral	Se preguntó a habitantes a nivel nacional su opinión sobre la próxima elección a Presidente de la República y la alianza entre el PAN-PRD y Movimiento Ciudadano.
<b>3. Diseño muestral</b>	
a) Definición de la población	Personas mayores de edad y con credencial para votar vigentes a nivel nacional
b) Procedimiento de selección de unidades.	Muestreo aleatorio simple.
c) Procedimiento de estimación	Los resultados reportados representan frecuencias simples, no se aplicó estimadores ponderados.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 entrevistas elegidas mediante un muestreo aleatorio simple a personas mayores de edad y con credencial para votar vigentes a nivel nacional.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Nivel de Confianza y Margen de Error: 95% y $\pm 3\%$ , respectivamente.
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los	No respuesta 7.84% de abandonos, 31% contactos no exitosos y la opción de Ns/Nc.

que manifiestan que no piensan votar.							
g) Tasa de rechazo general a la entrevista	Se informa que el 31% representa los contactos no exitosos y 7.84% de abandonos.						
<b>4. Método y fecha de recolección de la información.</b>	Entrevistas efectuadas del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017.						
<b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b>	Se anexa cuestionario.						
<b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b>	Las 1,000 entrevistas fueron elegidas mediante un muestreo aleatorio simple a personas mayores de edad y con credencial para votar vigentes a nivel nacional. Nivel de Confianza y Margen de Error: 95% y $\pm 3\%$ , respectivamente.						
<b>Criterios científicos</b>							
<b>7. Denominación del software</b>	Sistema Gii360 (interno) para la recolección de los datos y para el análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los resultados se hizo utilizando Microsoft Excel 2010 y SPSS.						
<b>8. Base de datos entregable</b>	Sí						
<b>9. Principales resultados (%)</b>	<b>Si los candidatos a la presidencia de la República en 2018 fueran los siguientes, ¿por cuál de ellos votaría?</b>						
<b>Por partido político</b>	MORENA	PRI	PAN	Independiente	PRD	MC	PANAL
<b>%</b>	<b>24%</b>	<b>18%</b>	<b>17%</b>	<b>14%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>
<b>Primer escenario</b>	Andrés Manuel López (MORENA-PT)	Margarita Zavala (Independiente)	José Antonio Meade (PRI-PVEM-PANAL-PES)	Rafael Moreno Valle (PAN-PRD-MC)	Jaime Rodríguez (Independiente)	Ninguno	Ns/Nc/Otro
<b>%</b>	<b>33%</b>	<b>21%</b>	<b>15%</b>	<b>12%</b>	<b>5%</b>	<b>10%</b>	<b>4%</b>
<b>Segundo escenario</b>	Andrés Manuel López (MORENA-PT)	Margarita Zavala (Independiente)	Miguel Ángel Osorio Chong (PRI-PVE-PANAL-PES)	Ricardo Anaya (PAN-PRD-MC)	Pedro Ferriz de Con (Independiente)	Ninguno	Ns/nc
<b>%</b>	<b>28%</b>	<b>19%</b>	<b>16%</b>	<b>12%</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>	<b>6%</b>
<b>Tercer escenario</b>	Andrés Manuel López (MORENA-PT)	Margarita Zavala (Independiente)	José Antonio Meade (PRI-PVEM-PANAL-PES)	Miguel A. Mancera (PAN-PRD-MC)	Jaime Rodríguez (Independiente)	Ninguno	Ns/nc
<b>%</b>	<b>31%</b>	<b>23%</b>	<b>13%</b>	<b>11%</b>	<b>6%</b>	<b>12%</b>	<b>4%</b>
<b>Cuarto escenario</b>	Andrés Manuel López (MORENA-PT)	Margarita Zavala (Independiente)	José Antonio Meade (PRI-PVEM-PANAL-PES)	Ricardo Anaya (PAN-PRD-MC)	Pedro Ferriz de Con (Independiente)	Ninguno	Ns/nc
<b>%</b>	<b>29%</b>	<b>22%</b>	<b>13%</b>	<b>13%</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>	<b>4%</b>
<b>Quinto escenario</b>	Andrés Manuel López (MORENA-PT)	Margarita Zavala (Independiente)	Miguel Ángel Osorio Chong (PRI-PVE-PANAL-PES)	Miguel A. Mancera (PAN-PRD-MC)	Pedro Ferriz de Con (Independiente)	Ninguno	Ns/nc
<b>%</b>	<b>31%</b>	<b>21%</b>	<b>15%</b>	<b>11%</b>	<b>10%</b>	<b>8%</b>	<b>4%</b>
<b>Sexto escenario</b>	Andrés Manuel López (MORENA-PT)	Margarita Zavala (Independiente)	Miguel Ángel Osorio Chong (PRI-PVE-PANAL-PES)	Rafael Moreno Valle (PAN-PRD-MC)	Pedro Ferriz de Con (Independiente)	Ninguno	Ns/nc

%	31%	21%	16%	11%	10%	7%	4%
<b>Datos de quien entrega</b>							
Logotipo	 Grupo Impacto						
Nombre del representante	Ana Laura Arroyo, Representante Legal						
Domicilio	Agustín González de Cossío 821, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX.						
Correo electrónico	<a href="mailto:contacto@gii360.com.mx">contacto@gii360.com.mx</a>						
Teléfono	9000 70 62 - 9000 7063						
<b>Experiencia profesional y formación académica</b>							
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	Sí						
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí						
<b>Verificación</b>							
Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)	Sí						
Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)	Sí						
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí						



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

2. ESTUDIO REALIZADO POR **BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V. (GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA)**, Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB: [www.gabinete.mx](http://www.gabinete.mx) EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	13/11/2017
Fecha de publicación	06/11/2017
Medio de publicación	Página electrónica: <a href="http://gabinete.mx/proyectos/perfil-los-presidenciables-jaime-rodriguez-calderon/">http://gabinete.mx/proyectos/perfil-los-presidenciables-jaime-rodriguez-calderon/</a>
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Bufete de Proyectos Información y Análisis S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación Estratégica)
Quién realizó	Bufete de Proyectos Información y Análisis S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación Estratégica)
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Bufete de Proyectos Información y Análisis S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación Estratégica)
Quién publicó	Página electrónica: <a href="http://gabinete.mx/proyectos/perfil-los-presidenciables-jaime-rodriguez-calderon/">http://gabinete.mx/proyectos/perfil-los-presidenciables-jaime-rodriguez-calderon/</a>
Recursos aplicados (\$)	\$134,400.00
Factura o informe	Sí, informe
Criterios científicos	
1. Objetivo	Conocer la percepción y evaluación de la imagen de Jaime Rodríguez Calderón "El Bronco", así como el trabajo que ha realizado como gobernador del estado de Nuevo León; además de indagar su posicionamiento como posible candidato presidencial en 2018.
2. Marco muestral	Se usó como marco de muestreo la más reciente actualización de la lista nominal proporcionada por el INE.
3. Diseño muestral	
a) Definición de la población	Ciudadanos de 18 años o más que residen en el estado de Nuevo León y que cuentan con línea telefónica en su hogar.
b) Procedimiento de selección de unidades.	Se efectuó una selección sistematizada de números telefónicos fijos de 1,501 encuestas con probabilidad proporcional al tamaño.
c) Procedimiento de estimación	Para el cálculo de los resultados reportados, se calcularon los estimadores de Horvitz- Thompson para el levantamiento. Las estimaciones se calculan tomando en cuenta los factores de expansión muestral, calculados como el inverso de la probabilidad de selección de cada individuo en la muestra, ajustados para hacer acorde a la distribución de casos en muestra conforme a las variables sociodemográficas (edad y género) utilizando el método de raking generalizado.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	Se diseñó una muestra de 1,501 encuesta telefónica distribuidos por estrato.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. Con un nivel de confianza de 95%.

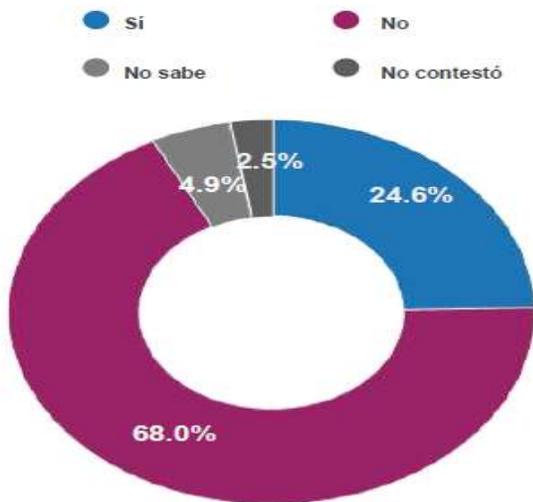
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Se incluye en los resultados los porcentajes de no respuesta.					
g) Tasa de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo es de 91.06%, ya que se reporta que se enlazaron 16,773 llamadas enlazadas de las cuales 1,501 resultaron completadas.					
<b>4. Método y fecha de recolección de la información.</b>	Encuesta telefónica realizada el día 06 de octubre de 2017.					
<b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b>	Se anexa cuestionario.					
<b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b>	El cálculo de las estimaciones y de sus respectivos intervalos de confianza se realiza en R. Con un nivel de confianza de 95%, el error teórico es de: +/- 6.2% a nivel municipal y +/-2.53% a nivel estatal.					
<b>Criterios científicos</b>						
<b>7. Denominación del software</b>	The R Project for Statistical Computing (R). SPSS					
<b>8. Base de datos entregable</b>	Sí					
<b>9. Principales resultados (%)</b>	<b>Si el gobernador Jaime Rodríguez "El Bronco" lograra cumplir con los requisitos del INE y fuera candidato a la Presidencia de la República, ¿usted votaría por él?</b>					
<b>Zona</b>	<b>Zona Metropolitana</b>	<b>Gral. Escobedo</b>	<b>Monterrey</b>	<b>Guadalupe</b>	<b>San Nicolás de los Garza</b>	<b>Apodaca</b>
Sí	29.7%	24.9%	23.3%	20.7%	20.6%	19.4%
No	63.5%	67.7%	70.9%	71.8%	71.4%	68.1%
No sabe	3.5%	4.4%	4.3%	5.6%	5.7%	9.1%
No contestó	3.3%	3.0%	1.5%	1.9%	2.3%	3.4%
<b>Hagamos un ejercicio imaginario, si el día de hoy fueran las elecciones para elegir al próximo Presidente de la República en 2018, dígame, de los siguientes candidatos (...), ¿usted por quién votaría?</b>						
<b>Zona</b>	<b>Zona Metropolitana</b>	<b>Gral. Escobedo</b>	<b>Monterrey</b>	<b>Guadalupe</b>	<b>San Nicolás de los Garza</b>	<b>Apodaca</b>
Jaime Rodríguez "El Bronco"	27.3%	22.7%	16.5%	19.4%	19.7%	19.4%
Margarita Zavala	30.5%	28.9%	35.5%	32.4%	39.9%	26.4%
Andrés Manuel López Obrador	18.2%	24.4%	21.8%	22.0%	17.3%	25.5%
Otro	0.6%	0.0%	0.4%	0.0%	0.7%	0.0%
Ninguno	17.5%	18.1%	18.7%	16.8%	14.0%	17.5%
No votaría	0.7%	0.0%	0.2%	2.5%	1.1%	1.6%
No sabe	2.1%	4.1%	4.5%	2.9%	2.3%	6.4%
No contestó	3.1%	1.8%	2.4%	4.0%	5.0%	3.2%
<b>Datos de quien entrega</b>						
<b>Logotipo</b>						
<b>Nombre del representante</b>	Federico Berrueto Pruneda					
<b>Domicilio</b>	Paseo de la Reforma 199, C.P. 06500, Ciudad de México.					
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:lperez@gabinete.mx">lperez@gabinete.mx</a>					

Teléfono	(55) 1085 1600 Ext. 1657
<b>Experiencia profesional y formación académica</b>	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	Sí
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
<b>Verificación</b>	
Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)	Sí
Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

## Firma y voto para Jaime Rodríguez

### Voto para Jaime Rodríguez

Si el gobernador Jaime Rodríguez "El Bronco" lograra cumplir con los requisitos del INE y fuera candidato a la Presidencia de la República, ¿usted votaría por él?



n= 1,500



### Voto para Jaime Rodríguez

el gobernador Jaime Rodríguez "El Bronco" lograra cumplir con los requisitos del INE y fuera candidato a la Presidencia de la República, ¿usted votaría por él?

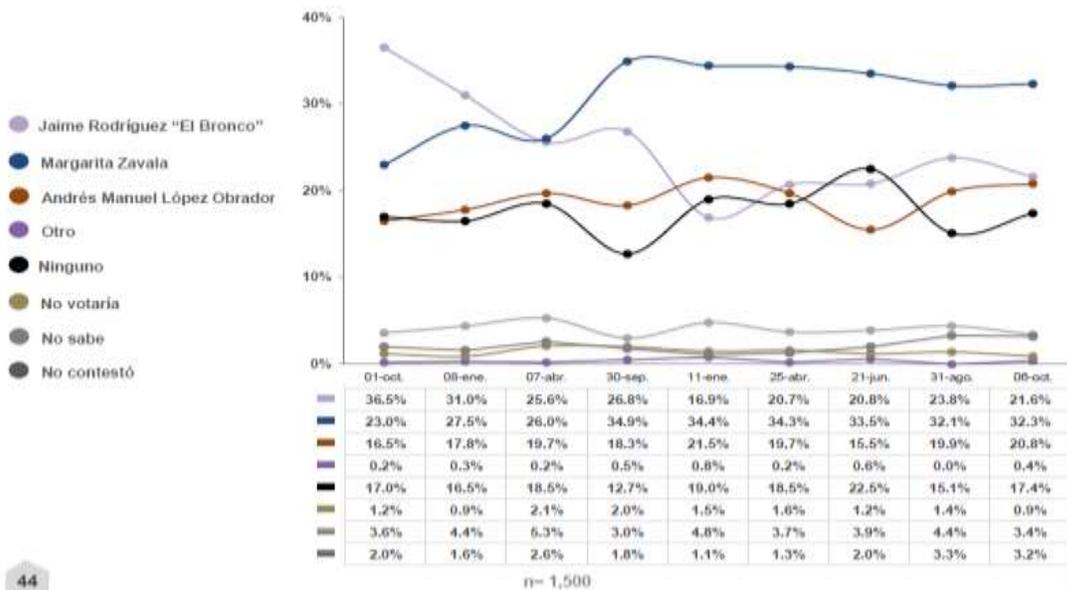
	Sí	No	No sabe	No contestó
Resto ZM	29.7%	63.5%	3.5%	3.3%
Gral. Escobedo	24.9%	67.7%	4.4%	3.0%
Monterrey	23.3%	70.9%	4.3%	1.5%
Guadalupe	20.7%	71.8%	5.6%	1.9%
San Nicolás de los Garza	20.6%	71.4%	5.7%	2.3%
Apodaca	19.4%	68.1%	9.1%	3.4%

n= 1,500



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

Hagamos un ejercicio imaginario, si el día de hoy fueran las elecciones para elegir al próximo Presidente de la República en 2018, dígame, de los siguientes candidatos (...), ¿usted por quién votaría?



Hagamos un ejercicio imaginario, si el día de hoy fueran las elecciones para elegir al próximo Presidente de la República en 2018, dígame, de los siguientes candidatos (...), ¿usted por quién votaría?

	Jaime Rodríguez "El Bronco"	Margarita Zavala	Andrés Manuel López Obrador	Otro	Ninguno	No votaría	No sabe	No contestó
Resto ZM	27.3%	30.6%	18.2%	0.6%	17.6%	0.7%	2.1%	3.1%
Grat. Escobedo	22.7%	28.9%	24.4%	0.0%	18.1%	0.0%	4.1%	1.8%
San Nicolás de los Garza	19.7%	39.8%	17.3%	0.7%	14.0%	1.1%	2.3%	5.0%
Apodaca	19.4%	26.4%	25.5%	0.0%	17.6%	1.6%	6.4%	3.2%
Guadalupe	19.4%	32.4%	22.0%	0.0%	16.8%	2.5%	2.9%	4.0%
Monterrey	16.6%	35.6%	21.8%	0.4%	18.7%	0.2%	4.6%	2.4%

Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

**3. ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA S.A. DE C.V. (CONSULTA MITOFSKY), Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO EL ECONOMISTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

<b>Datos de identificación</b>	
Fecha de recepción	31/10/2017
Fecha de publicación	26/10/2017
Medio de publicación	El Economista
Tipo de publicación	Original
<b>Autoría y financiamiento</b>	
Quién patrocinó/copatrocinó	Consulta S.A. de C.V.
Quién realizó	Consulta S.A. de C.V.
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	El Economista
Quién publicó	El Economista
Recursos aplicados (\$)	\$250,000.00
Factura o informe	Sí, factura
<b>Criterios científicos</b>	
<b>1. Objetivo</b>	Conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en México al momento de la aplicación de la encuesta.
<b>2. Marco muestral</b>	Listado de secciones electorales en el país los resultados en la elección federal en 2015.
<b>3. Diseño muestral</b>	
a) Definición de la población	Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en viviendas particulares en todo el territorio nacional.
b) Procedimiento de selección de unidades.	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) secciones electorales en el área de cobertura del estudio y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas (o grupos de viviendas en caso de áreas rurales); en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente.
c) Procedimiento de estimación	Los resultados presentados no son frecuencias simples de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 ciudadanos con credencial para votar distribuidos en todo el país.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el +/-3.1%.
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	No contestan su preferencia electoral por no querer o porque aún no saben por quién votar 0.9%. No piensa votar por ninguna de las opciones (incluye "Ninguno", "en blanco" o "nulo") 26.6%. General 27.5%
g) Tasa de rechazo general a la entrevista	49.72%
<b>4. Método y fecha de recolección de la información.</b>	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas "cara a cara" utilizando como herramienta de recolección de

	datos un cuestionario. Fecha de levantamiento: 19 al 22 de octubre de 2017.
<b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b>	Se anexa copia del cuestionario
<b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b>	Los cuestionarios son capturados y se genera una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no- respuesta (a nivel sección), y postestratificación en 3 variables: sexo, edad y escolaridad. Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.
<b>Criterios científicos</b>	
<b>7. Denominación del software</b>	SPSS
<b>8. Base de datos entregable</b>	Sí
<b>9. Principales resultados (%)</b>	<b>Si hoy fuera la elección para Presidente de la República, ¿Usted por cuál partido o alianza votaría?</b>
PAN/PRD/MC	24.5%
PRI/PVEM	21.1%
Morena/PT	20.6%
Independiente	9.9%
No declara	23.0%
Otros	0.9%
<b>Datos de quien entrega</b>	
<b>Logotipo.</b>	
<b>Nombre del representante</b>	Lic. Héctor Marcelo Ortega Villegas, Director General
<b>Domicilio</b>	Georgia No. 38, Col. Nápoles, México, D.F., C.P. 03810.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:mortega@consulta.com.mx">mortega@consulta.com.mx</a>
<b>Teléfono</b>	Tel. 5543 5969
<b>Experiencia profesional y formación académica</b>	
<b>Pertenece a alguna asociación (Sí/No)</b>	Sí
<b>Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)</b>	Sí
<b>Verificación</b>	
<b>Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)</b>	Sí
<b>Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)</b>	Sí
<b>Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)</b>	Sí

## Banorte será el segundo banco más grande de México

- Anunció fusión con Interacciones, que concluirá el II Trim 2018.
- Ayer, títulos de Banorte cayeron 9.29%; tuvo su peor sesión desde el 2009.

VALORES Y DINERO P46-7 Y T1 P10

## Cofece investiga posible práctica monopólica en perjuicio de CFE

- La pesquisa, en el mercado de medidores de consumo de energía.
- Ha pagado 15,000 mdp en aparatos en 10 años.

EMPRESAS Y NEGOCIOS P54

INE FIJARÁ UN MÁXIMO DE **429.6** millones de pesos para gastos de campaña de los partidos políticos que participarán en la elección presidencial.

POLÍTICA Y SOCIEDAD P44-45

DXT

**ZONA VIP DE FI DEJARÁ HASTA US\$20 MILLONES**  
Las áreas exclusivas para asistir al Gran Premio de México tienen capacidad

SUBASTARÁ 4,000 MDD EN COBERTURAS CAMBIARIAS

# Comisión de Cambios da un respiro al peso

- Tras el anuncio, la moneda nacional se apreció 0.65%.
- En tres meses, el peso se había depreciado 9%.

Y. Morales y R. Jiménez  
EN PRIMER PLANO P4-5



El comercio electrónico creció 28.3% en el 2016, su menor alza al menos en los últimos seis años. P36

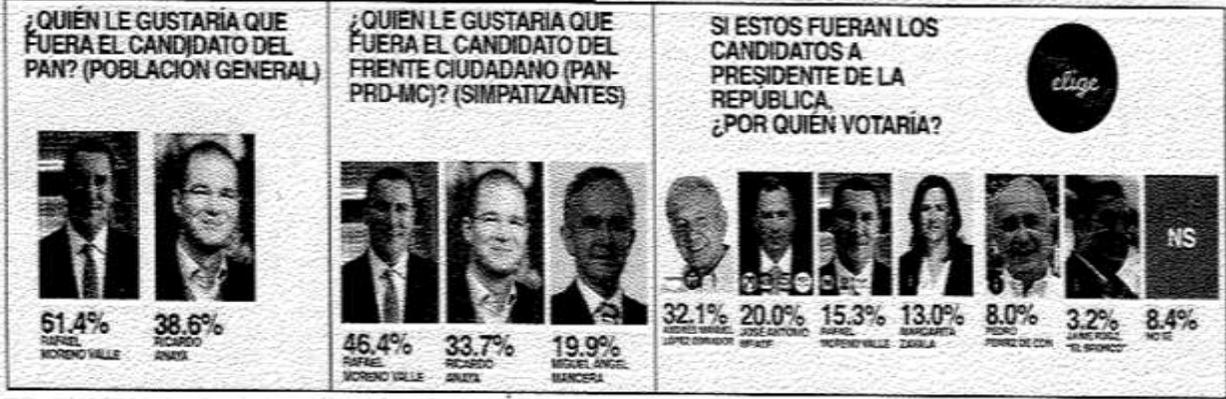
Fuente: Monitoreo realizado por la CNCS

4. ESTUDIO REALIZADO POR **DERECHOS DIGITALES, S.A. de C.V. (SDP NOTICIAS)** Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO **CAMBIO** EL 19 DE OCTUBRE DE 2017.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	14/11/2017
Fecha de publicación	19/10/2017
Medio de publicación	Diario Cambio
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Periódico Digital Sendero, S.A. de C.V.
Quién realizó	Derechos Digitales S.A. de C.V. (SDP Noticias)
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Periódico Digital Sendero, S.A. de C.V.
Quién publicó	Diario Cambio
Recursos aplicados (\$)	\$58,000.00
Factura o informe	Sí, factura
Criterios científicos	
1. Objetivo	Medir las preferencias rumbo a la elección a Presidente de México que se efectuará en 2018.
2. Marco muestral	Personas de 18 años en adelante que radiquen en México y sean usuarios de Facebook.
3. Diseño muestral	
a) Definición de la población	Personas de 18 años en adelante que radiquen en México y sean usuarios de Facebook.
b) Procedimiento de selección de unidades.	Muestreo aleatorio estratificado
c) Procedimiento de estimación	Estimaciones basadas en la utilización de factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de selección de cada individuo en la muestra y corrección por no- respuesta en cada sección seleccionada en muestra.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	7,784 mexicanos de 18 años en adelante con acceso a Facebook.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Al menos 95 de cada 100 veces, el error esperado es de +/-2.3%
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Indecisos 6.8% en preferencia por partido y 8.2% en preferencia por coaliciones electorales.
g) Tasa de rechazo general a la entrevista	Se reporta que el abandono a la entrevista fue del 23.8%; contacto no exitoso 13.3%.
4. Método y fecha de recolección de la información.	Entrevistas realizadas vía Facebook del 2 al 4 de octubre de 2017
5. Cuestionario o instrumentos de captación.	Se anexa cuestionario
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Construcción de factores de expansión acordes con la distribución de los totales de los parámetros del marco muestral.
Criterios científicos	
7. Denominación del software	Excel
8. Base de datos entregable	Sí

9. Principales resultados (%)	Si estos fueran los candidatos a Presidente de la República ¿por quién votaría?
Andrés López Obrador (MORENA   PT)	32.1%
José Antonio Meade (PRI   PVEM   Nueva Alianza   Encuentro Social)	20.0%
Rafael Moreno Valle	15.3%
Margarita Zavala	13.0%
Pedro Ferriz de Con	8.0%
Jaime Rodríguez "El Bronco"	3.2%
No sé	8.4%
<b>Datos de quien entrega</b>	
<b>Logotipo</b>	
<b>Nombre del representante</b>	René Trinidad García España, Representante Legal
<b>Domicilio</b>	Plaza de la República 35, piso 4, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:federicoarreola@gmail.com">federicoarreola@gmail.com</a> <a href="mailto:publicidad@sdpnoticias.com">publicidad@sdpnoticias.com</a>
<b>Teléfono</b>	5530 8671 / 5538 5518 / 5531 5132
<b>Experiencia profesional y formación académica</b>	
<b>Pertenece a alguna asociación (Sí/No)</b>	No
<b>Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)</b>	Sí
<b>Verificación</b>	
<b>Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)</b>	Sí
<b>Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)</b>	Sí
<b>Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)</b>	No

LA MEDICIÓN CON MORENO VALLE



EL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ESTÁ MEJOR POSICIONADO QUE ANAYA Y MANCERA

# Favorece a Moreno Valle renuncia de Margarita; aventaja en encuesta de SDP

Fuente: Monitoreo realizado por la CNCS

**5. ESTUDIO REALIZADO POR VARELA MALDONADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., Y PUBLICADO EN LA REVISTA CAMPAIGNS & ELECTIONS EL 15 DE OCTUBRE DE 2017.**

Datos de identificación	
Fecha de recepción	26/10/2017
Fecha de publicación	15/10/2017
Medio de publicación	Revista Campaigns & Elections
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Varela Maldonado y Asociados S.A. de C.V.
Quién realizó	Varela Maldonado y Asociados S.A. de C.V.
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Varela Maldonado y Asociados S.A. de C.V. y Campaigns & Elections
Quién publicó	Revista Campaigns & Elections
Recursos aplicados (\$)	\$84,200.00
Factura o informe	Sí, informe
Criterios científicos	
<b>1. Objetivo</b>	Conocer la opinión que tiene la población sobre la intención del voto rumbo a la elección presidencial del 2018 así como conocer el nivel de conocimiento y la imagen de varios precandidatos de partidos políticos.
<b>2. Marco muestral</b>	Se consideró como marco muestral el listado de todas las secciones electorales a nivel nacional de acuerdo con el Plano Condensado Estatal Seccional (CES) de la República Mexicana.
a) Definición de la población	La población objetivo se entiende como aquellos ciudadanos mexicanos cuya vivienda principal se localice en el territorio nacional.
b) Procedimiento de selección de unidades.	Se dividió al país en cinco conglomerados. Las unidades primarias de muestreo (secciones electorales) se seleccionaron a través de un arranque aleatorio y salto sistemático de 90 secciones electorales con probabilidad proporcional a tamaño (PPT), es decir, al número de electores registrados a septiembre de 2017. Las unidades secundarias de muestreo (viviendas) se seleccionaron aleatoriamente con un arranque a partir de la dirección de la casilla básica en la elección federal más reciente.
c) Procedimiento de estimación	Haciendo uso de la teoría general de la estimación para poblaciones infinitas.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	900 casos efectivos. Dado que el muestreo no es aleatorio simple, sino por conglomerados, se calcula para tener 900 casos efectivos.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Error máximo teórico muestral: +/-3.3%. Nivel de confianza de 95%
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	La no respuesta de la intención de voto simplemente fue eliminada y los porcentajes se volvieron a recalcular sin tomar en cuenta a los que no respondieron la pregunta electoral. No se diferenció entre voto nulo, no sabe, ninguno, o no piensa votar simplemente se anotó como no sabe/no contestó.
g) Tasa de rechazo general a la entrevista	Se contactaron a 2,036 personas para conseguir 900 entrevistas efectivas. De estas 2,036, 931 rechazarán ser entrevistadas 44.8%.

<b>4. Método y fecha de recolección de la información.</b>	El método fue entrevistas presenciales (cara a cara) en viviendas particulares ubicadas en la República Mexicana. La fecha de recolección fue el 9 de 15 de octubre del 2017.
<b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b>	Se anexa copia del cuestionario
<b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b>	Los cuestionarios contestados fueron procesados en la oficina de la empresa. Los procesos a los que fueron sometidos los cuestionarios son: a) Validación y crítica del correcto llenado de cuestionarios. b) Codificación de las preguntas cerradas y de las preguntas abiertas. c) Digitalización y validación de la base de datos d) Generación de datos a través de programa estadísticos. Los intervalos de confianza para cada estimador son de 95%
<b>Criterios científicos</b>	
<b>7. Denominación del software</b>	Sistema Dropsurvey y SPSS
<b>8. Base de datos entregable</b>	Sí
<b>9. Principales resultados (%)</b>	<b>Si hoy hubiera elecciones para presidente de la república ¿por cuál partido votaría usted?</b>
Partido Acción Nacional	27.0%
Partido Revolucionario Institucional	22.0%
Partido de la Revolución Democrática	4.0%
Morena	36.0%
Independiente	6.0%
No respuesta	18%
Otros	5%
<b>Datos de quien entrega</b>	
<b>Logotipo.</b>	
<b>Nombre del representante</b>	Lic. Carlo Ángel Varela Maldonado, Representante legal
<b>Domicilio</b>	Av. José María Rico #38-201 Col. Del Valle, C.P. 03100
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:carlo@varelayasociados.com.mx">carlo@varelayasociados.com.mx</a>
<b>Teléfono</b>	Tel. 5635 9426
<b>Experiencia profesional y formación académica</b>	
<b>Pertenece a alguna asociación (Sí/No)</b>	Sí
<b>Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)</b>	Sí
<b>Verificación</b>	
<b>Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)</b>	Sí
<b>Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)</b>	Sí
<b>Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)</b>	No



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

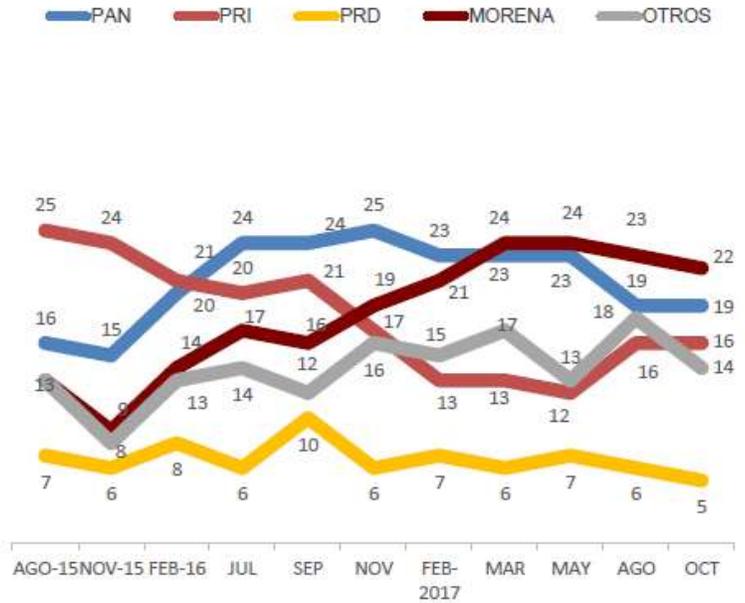
6. ESTUDIO REALIZADO POR **BUENDÍA&LAREDO, S.C.** Y PUBLICADO EN LOS PERIÓDICOS **EL FINANCIERO, IMPACTO EL DIARIO, OVACIONES, EL HERALDO DE MÉXICO, LA OPINIÓN, DIARIO DE LA MAÑANA, INTOLERANCIA, DIARIO BASTA, EL POPULAR, Y EXCÉLSIOR** EL 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	03/11/2017
Fecha de publicación	10/10/2017
Medio de publicación	El Financiero, Impacto El Diario, Ovaciones, El Heraldo de México, La Opinión, Diario de la mañana, Intolerancia, Diario Basta, El Popular, Excélsior
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Buendía&Laredo, S.C.
Quién realizó	Buendía&Laredo, S.C.
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Buendía&Laredo, S.C.
Quién publicó	El Financiero, Impacto El Diario, Ovaciones, El Heraldo de México, La Opinión, Diario de la mañana, Intolerancia, Diario Basta, El Popular, Excélsior
Recursos aplicados (\$)	\$185,600.00
Factura o informe	Sí, informe
Criterios científicos	
1. Objetivo	Estimar diversas actitudes y opiniones políticas de la población de estudio.
2. Marco muestral	Los estadísticos del padrón electoral por sección electoral representan la base de datos disponible más actualizada y completa de ciudadanos mexicanos de 18 años cumplidos o más. La actualización más reciente se llevó a cabo en Abril 2017.
<b>3. Diseño muestral</b>	
a) Definición de la población	Adultos, hombres y mujeres de 18 años y más, que residen permanentemente en viviendas particulares en la República Mexicana.
b) Procedimiento de selección de unidades.	El diseño de la muestra es probabilístico (las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas) y polietápico (la unidad última de muestreo es seleccionada en varias etapas).
c) Procedimiento de estimación	Las proporciones que se presentan son estimadores ponderados, cuyo ponderador es el producto de un factor muestral (definido como el inverso de la probabilidad de sección) y ajuste proporcional iterativo (raking) por desviaciones de sexo, edad, escolaridad y ocupación, por región de la muestra con respecto a la lista nominal y Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	545 entrevistas efectivas
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Cada pregunta tiene su propio margen de error. Considerando un efecto de diseño de 1.3, el margen de error máximo de la encuesta es de +/- 4.79 puntos porcentuales al 95% de confianza estadística.

f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Las preguntas relacionadas con preferencia electoral fueron presentadas con la categoría "No- respuesta", que incluye a su vez a las opciones No sabe/ No contestó. No se realizó ningún tratamiento especial a la no-respuesta.
g) Tasa de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo viene incluida en la tasa de respuesta de acuerdo a los estándares de la industria.
<b>4. Método y fecha de recolección de la información.</b>	Entrevistas personales (cara a cara) en hogares utilizando un cuestionario estructurado aplicado en Tablet por encuestadores. La fecha del levantamiento es del 07 al 08 de octubre de 2017.
<b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b>	Se anexa cuestionario.
<b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b>	La variable de ponderador incorpora las frecuencias marginales del factor de ajuste de las distribuciones sociodemográficas y del ponderador muestral con un algoritmo iterativo (raking).
<b>Criterios científicos</b>	
<b>7. Denominación del software</b>	SPSS
<b>8. Base de datos entregable</b>	Sí
<b>9. Principales resultados (%)</b>	<b>Aunque todavía falta mucho tiempo para la fecha de la elección, si hoy fueran las elecciones para elegir Presidente de la República, ¿por cuál partido votaría usted?</b>
Partido Acción Nacional	19.0%
Partido Revolucionario Institucional	16.0%
Partido de la Revolución Democrática	5.0%
Partido Verde Ecologista de México	4.0%
Partido del Trabajo	2.0%
Movimiento Ciudadano	5.0%
Nueva Alianza	1.0%
Morena	22.0%
Encuentro Social	2.0%
No respuesta	24%
<b>Datos de quien entrega</b>	
<b>Logotipo.</b>	
<b>Nombre del representante</b>	Javier Marquez Peña, Director de Investigación
<b>Domicilio</b>	Zamora 200, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, CP 06140, México, D.F.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:javier.marquez@buendiaylaredo.com">javier.marquez@buendiaylaredo.com</a>
<b>Teléfono</b>	Tel. 5250 5908
<b>Experiencia profesional y formación académica</b>	
<b>Pertenece a alguna asociación (Sí/No)</b>	Sí
<b>Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)</b>	Sí
<b>Verificación</b>	
<b>Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)</b>	Sí
<b>Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)</b>	Sí
<b>Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)</b>	No

### Preferencia electoral Presidente

Aunque todavía falta mucho tiempo para la fecha de la elección, si hoy fueran las elecciones para elegir Presidente de la República, ¿por cuál partido votaría usted?



No se muestra % de No respuesta

Base: 545 entrevistas efectivas. Periodo de referencia: del 7 al 8 de octubre de 2017.

Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

**7. ESTUDIO REALIZADO POR GUSTAVO ABEL VALDEZ Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL EL 02 DE OCTUBRE DE 2017.**

<b>Datos de identificación</b>	
<b>Fecha de recepción</b>	31/10/2017
<b>Fecha de publicación</b>	02/10/2017
<b>Medio de publicación</b>	El Imparcial
<b>Tipo de publicación</b>	Original
<b>Autoría y financiamiento</b>	
<b>Quién patrocinó/copatrocinó</b>	Gustavo Abel Valdez Arias
<b>Quién realizó</b>	Gustavo Abel Valdez Arias
<b>Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión</b>	Proyecto Puente
<b>Quién publicó</b>	El Imparcial, en la columna de opinión Proyecto Puente de Luis Alberto Medina
<b>Recursos aplicados (\$)</b>	\$15,300.00
<b>Factura o informe</b>	Sí, informe
<b>Criterios científicos</b>	
<b>1. Objetivo</b>	Evaluar el conocimiento de los ciudadanos mayores de 18 años con credencial de elector en el estado de Sonora, de partidos y de personajes definidos frente al entorno político electoral del 2018.
<b>2. Marco muestral</b>	La cartografía del INE actualizada a diciembre de 2014 y a la lista nominal en el estado.
<b>3. Diseño muestral</b>	
a) Definición de la población	Población de 18 años de edad o más, con residencia en viviendas particulares del estado de Sonora.
b) Procedimiento de selección de unidades.	Personas de acuerdo a una cuota de hombres y mujeres en proporciones iguales, con edades de 18 a 25 años, de 26 a 35 años, de 36 a 55 años y de más de 55 años.
c) Procedimiento de estimación	Se sortean las secciones electorales de cada ciudad en número de 8 de acuerdo a la información de cartografía del INE las más actualizadas, cada sección tiene una probabilidad de ocurrencia de acuerdo a su peso relativo por la población insaculada.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	La muestra se compone de 1,225 encuestas levantadas del 5 al 14 de septiembre de 2017. Una vez seleccionada la sección se define la manzana a iniciar de acuerdo a un sorteo aleatorio y se empieza por la esquina noroeste con saltos sistematizados hasta encontrar la unidad a muestrear de acuerdo a una hoja de control del encuestador.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	El nivel de confianza es de 95% con error estadístico del 2.8% de una distribución normal, con un error de especificación del 2%.
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Únicamente se reporta que se contabilizó "No sabe", lo que representó un 26.1%.

g) Tasa de rechazo general a la entrevista	Se reporta que la tasa general de rechazo a la entrevista fue de una incidencia de una de cada 3 personas.
<b>4. Método y fecha de recolección de la información.</b>	Muestreo aleatorio simple estratificado por ciudad, bietapico por sorteo, sección y manzana, sistematizado en la selección de la vivienda y por cuota en la selección del perfil a encuestar. 1,225 encuestas en campo levantadas del 5 al 14 de septiembre de 2017.
<b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b>	Se anexa copia del cuestionario
<b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b>	Se procesa mediante software automático SPSS con un rango en el error de más o menos 2.8% en los parámetros estimados de acuerdo al tamaño de la muestra.
<b>Criterios científicos</b>	
<b>7. Denominación del software</b>	SPSS
<b>8. Base de datos entregable</b>	Sí
<b>9. Principales resultados (%)</b>	<b>Si en este momento fueran las elecciones ¿Por qué partido votaría para Senador?</b>
PAN/PRD/MC	24.8%
PRI	27.2%
Morena	21.9%
Ninguno/ No sabe/ No contestó	26.1%
<b>Datos de quien entrega</b>	
<b>Logotipo.</b>	
<b>Nombre del representante</b>	Luis Alberto Medina, columnista Proyecto Puente
<b>Domicilio</b>	Garmendia No. 202, Local D Hermosillo, Sonora
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:Alberto.medina@proyectopuente.com.mx">Alberto.medina@proyectopuente.com.mx</a>
<b>Teléfono</b>	Tel. (662) 302 8165
<b>Experiencia profesional y formación académica</b>	
<b>Pertenece a alguna asociación (Sí/No)</b>	Sí
<b>Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)</b>	Sí
<b>Verificación</b>	
<b>Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)</b>	Sí
<b>Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)</b>	Sí
<b>Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)</b>	Sí

## JUSTICIA Y PODER



## PROYECTO PUENTE

LUIS ALBERTO MEDINA  
Twitter: @elalbertomedina

## Voto compartido y guerra de tercias en Sonora

En la elección del 2003, la más competida de la historia por la gubernatura, se enfrentaron dos clases políticas empresariales: La del Sur, que representó Eduardo Bours con el PRI y la del Centro con Ramón Corral del PAN. Esa era la intención histórica del voto en Sonora, hasta 2015: La polarización entre simpatizantes panistas y simpatizantes priistas para elegir gobernantes. Hoy, a 12 años de distancia, en medio de un desgaste de los gobiernos en el mundo, de la falta de confianza de ciudadanos a las autoridades, del hartazgo hacia la clase política tradicional, se perfila en Sonora una lucha política de tercias, rumbo al 2021, pasando la frontera del 2018. Es lo más sano que le puede pasar al Estado: Romper el cerco al PRI y al PAN, que, históricamente, se reparten los gobiernos.

### LAS TERCIAS

El especialista en estudios de opinión y encuestas, Gustavo Valdez, quien ha trabajado con Mitofsky, entre otras casas encuestadoras, realizó un estudio para Proyecto Puente sobre preferencias al Senado. El objetivo es medir a los posibles candidatos y el pulso político, de una manera independiente, sin que haya un partido o intereses po-

líticos de por medio. La metodología es contundente: Se utilizó la cartografía del INE actualizada al 2014 y la lista nominal vigente. Se aplicó a mayores de 18 años en vivienda. Directamente. No por teléfono ni en calle. Se levantaron mil 235 encuestas en los municipios donde perfilan candidaturas al Senado: Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado y Guaymas. Los resultados son contundentes: El priista Epifanio "Pano" Salido Pavlovich, el panista Luis Serrato Castell y el morenista Alfonso Durazo Montaño son los tres políticos mejor posicionados para una candidatura al Senado de la República por Sonora.

Ojo: No se incluyó a Eduardo Bours Castello porque el levantamiento del estudio fue antes de que él anunciara su intención de buscar la candidatura por la vía independiente, que de hecho no ha oficializado públicamente, ni a Javier Gándara, el panista más posicionado y mejor imagen en Sonora, debido a que tampoco ha dicho que buscará un puesto de elección popular.

### PANO, LA FORTALEZA

Entre los partidos políticos, el PRI lidera las preferencias con un 27.2%. Le siguen el Frente Ciudadano (PAN, PRD, Movimiento Ciudadano) con un 24.8%

y Morena con 21.9%. Otro dato duro contundente: El 26.1% no sabe aún por cuál partido votaría. Pese a la mala imagen que aún tiene el PAN, por la anterior administración, al sumarse con el Frente Ciudadano, sube su aprobación. Por el lado del PRI, Salido Pavlovich, coordinador de la bancada del tricolor en el Congreso del Estado, resultó el político más posicionado de su partido entre los aspirantes, con 54.9% de conocimiento. Le siguen la diputada federal Sylvana Beltrones Sánchez, con un conocimiento del 52.2%, pese al desarraigo que tiene en Sonora. Luego está el alcalde de Hermosillo, Manuel Ignacio "Maloro" Acosta con un 48.1%. Después el ex alcalde de Guaymas y ex diputado Antonio Astiazarán con 47.7%. Aparecen en el estudio el ex alcalde de Cajeme y actual secretario de Desarrollo Social, Rogelio Díaz Brown (15.9%) y, sorpresa, la jefe de la Oficina del Ejecutivo, Natalia Rivera (14.4%).

### SERRATO, LA SORPRESA

El coordinador de los panistas en el Congreso local Luis Serrato Castell es el más posicionado entre los aspirantes del Frente Ciudadano (PAN, PRD, MC), con un 51.2% de conocimiento. Es una revelación el estudio debido a que muchos lo ubicaban hacia la candidatura para Hermosillo. Otro detalle interesante: Le siguen la líder estatal de Movimiento Ciudadano y ex alcaldesa de Hermosillo, María Dolores del Río Sánchez con 46.5%. También destacan los panistas David Figueroa Ortega con 42.6%, Ramón Corral Ávila con 40.2%, Célida López Cárdenas 39.9%. El alcalde de Nogales, Cuauhtémoc Galindo (34.5%).

### DURAZO, LA REVELACIÓN

Ahora se entiende por qué hay una estrategia estilo Fernando Gutiérrez Barrios de priistas sonorense para atacar a Alfonso Durazo Montaño, a tal grado que hasta su padre de 95 años, en Bavispe, ha recibido llamadas para hacerlo caer en trampas. Lo más sucio de la política priista en Sonora. ¿A poco no saben en Palacio de Gobierno? Preocupa porque es lo mismo contra críticos y opositores. Entre los morenistas la única figura prominente para el Senado es Alfonso Durazo con un conocimiento entre la población del 53.2%. Gustavo Valdez consideró que la encuesta adelanta cuáles podrían ser las fórmulas para el Senado: Salido-Beltrones, Serrato-Del Río, y Durazo junto a una mujer de Morena aún por definirse. En Sonora se perfila un voto compartido. Ya era hora.

Director de Proyecto Puente  
Coordinador de Periodismo de la Universidad Kino  
Premio Nacional de Periodismo 2014  
Colaborador nacional de Denise Maerker,  
Aristegui Noticias, Animal Político y LSR

Fuente: Monitoreo realizado por la CNCS

**8. ESTUDIO REALIZADO POR DERECHOS DIGITALES, S.A. DE C.V. (SDP NOTICIAS) Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO 24 HORAS EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Datos de identificación	
Fecha de recepción	01/10/2017
Fecha de publicación	12/09/2017
Medio de publicación	Periódico 24 horas
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Periódico Digital Sendero S.A. de C.V.
Quién realizó	Derechos Digitales S.A. de C.V. (SDP Noticias)
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Periódico Digital Sendero S.A. de C.V.
Quién publicó	Periódico 24 horas
Recursos aplicados (\$)	\$58,000.00
Factura o informe	Sí, factura
Criterios científicos	
<b>1. Objetivo</b>	Medir las preferencias rumbo a la elección a Presidente de México que se efectuará en 2018.
<b>2. Marco muestral</b>	Todos los usuarios mexicanos con Facebook.
<b>3. Diseño muestral</b>	
a) Definición de la población	Personas de 18 años en adelante que radiquen en México y sean usuarios de Facebook.
b) Procedimiento de selección de unidades.	Muestreo aleatorio estratificado
c) Procedimiento de estimación	Estimaciones basadas en la utilización de factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de selección de cada individuo en la muestra y corrección por no- respuesta en cada sección seleccionada en muestra.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	12,390 mexicanos de 18 años en adelante con acceso a Facebook.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Al menos 95 de cada 100 veces, el error esperado es de +/-1.1%.
f) Frecuencia y tratamiento de la no- respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Indecisos 8% en preferencia por partido y 8.7% en preferencia por coaliciones electorales.
g) Tasa de rechazo general a la entrevista	Abandonó entrevista 17.8%; contacto no exitoso 30.3%
<b>4. Método y fecha de recolección de la información.</b>	Entrevistas realizadas vía Facebook del 4 al 8 de septiembre de 2017.
<b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b>	Se anexa copia del cuestionario.
<b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b>	Construcción de factores de expansión acordes con la distribución de los totales de los parámetros del marco muestral.

Criterios científicos	
7. Denominación del software	Excel
8. Base de datos entregable	Sí
9. Principales resultados (%)	<b>Suponiendo que mañana fueran las elecciones. ¿Por quién votaría?</b>
PAN/PRD/MC	28.4%
PRI/PVEM/NA/PES	22.9%
Morena/PT	31.6%
Independiente	8.4%
No sabe	8.7%
Datos de quien entrega	
Logotipo.	
Nombre del representante	René Trinidad García España, Representante Legal Periódico Digital Sendero S.A. de C.V.
Domicilio	Plaza de la República 35, piso 4, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Correo electrónico	<a href="mailto:federicoarreola@gmail.com">federicoarreola@gmail.com</a> <a href="mailto:publicidad@sdpnoticias.com">publicidad@sdpnoticias.com</a>
Teléfono	Tel: 5530 8671 /5538 5518 / 5531 5132
Experiencia profesional y formación académica	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Verificación	
Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)	Sí
Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No

# Moreno Valle gana terreno entre los electores: encuesta

STAFF24HORAS PUEBLA

El aspirante a la candidatura presidencial por el Partido Acción Nacional (PAN) Rafael Moreno Valle lidera las preferencias entre la población rumbo al proceso de 2018, de acuerdo con la más reciente encuesta de *SDP Noticias* y *México Elige*.

Los resultados revelan que 31.8% de la gente votaría por el ex mandatario de Puebla, mientras que 28.2% lo haría por Margarita Zavala, esposa del ex presidente de México Felipe Calderón. Miguel Márquez, gobernador de Querétaro, sería la tercera opción del electorado, con 17.1%.

Abajo, con 16.4% y 6.5% están el actual dirigente nacional del albiazul, Ricardo Anaya Cortés, y el titular del Ejecutivo en Veracruz, Miguel Ángel Yunes.

Moreno Valle figura, en otra consulta hecha entre panistas, en el segundo puesto con 33.7%. Zavala Gómez del Campo está con 41.7%, luego el líder de Acción Nacional en el país, con 16.4%.

Les siguen los gobernadores de

Querétaro, Miguel Márquez, y de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, con 5.3% y 2.9%, respectivamente.

El estudio demoscópico fue levantado en conjunto con la organización *México Elige* y el portal informativo *SDP Noticias*.

En el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el perfil mejor posicionado es el de Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, con 28.6% de las simpatías, seguido por su homólogo de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña (25.9%) y Manlio Fabio Beltrones (15.2%).

El sondeo entre la población general ubica mejor a José Narro Robles, actual titular de la Secretaría de Salud, con 26.6%, seguido de Mesde Kuribreña (21.3%) y la ex gobernadora de Yucatán Ivonne Ortega Pacheco (19.7%).

En el Partido de la Revolución Democrática, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, sería el candidato idóneo tanto para la población en general como para los perdedistas, con 62% y 65.1% de las preferencias, respectivamente.

¿Quién le gustaría que fuera el candidato del PAN?



28.2%  
Margarita Zavala



16.4%  
Ricardo Anaya



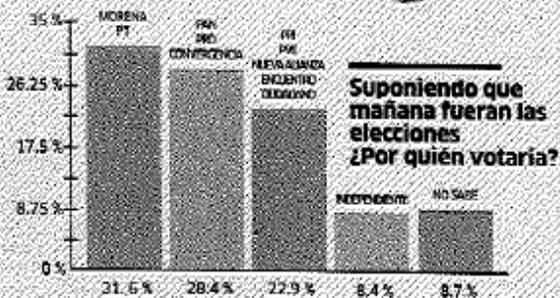
31.8%  
Rafael Moreno Valle



17.1%  
Miguel Márquez



6.5%  
Miguel A. Yunes



La pugna por partidos en un posible escenario para 2018 la ganaría Morena si fuera solo y en alianza. En el primer caso, aventajaría con 29.1% de los votos sobre 27.9% que obtendría el PAN. El PRI se quedaría con 22.3%.

En la segunda suposición, la alianza Morena-Partido del Tra-

bajo ganaría la elección con 31.6% de los sufragios y dejaría en el segundo puesto al recién registrado ante el Instituto Nacional Electoral (INE), Frente Ciudadano por México (PAN-PRD-MC), con 28.4%. La coalición PRI-Verde Ecologista-Panal se quedaría en el tercer sitio con 22.9%.

Fuente: Monitoreo realizado por la CNCS

### 3.-Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se entregó el estudio a la Secretaría Ejecutiva.

Derivado de la verificación y compulsa que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva sobre los estudios recibidos y las encuestas detectadas por el monitoreo de medios impresos, en el periodo reportado se tienen registradas **5 publicaciones sobre las que no se entregó el estudio con los criterios científicos**, tal como se detalla a continuación.

- I. Encuesta realizada por Presidencia de la República, y publicado en el periódico *Intolerancia* el día 30 de octubre de 2017.

Fecha de publicación	Medio de publicación	Realizador de la encuesta	Motivo del requerimiento
30/10/2017	<i>Intolerancia</i>	<i>Presidencia de la República</i>	Sin envío del estudio completo

- II. Encuesta realizada por Más Data, y publicado en el periódico *Cambio* el día 24 de octubre de 2017.

Fecha de publicación	Medio de publicación	Realizador de la encuesta	Motivo del requerimiento
24/10/2017	<i>Cambio</i>	<i>Más Data</i>	Sin envío del estudio completo

- III. Encuesta realizada por Consulta Mitofsky, y publicado en la revista *Congresistas* el día 20 de octubre de 2017.

Fecha de publicación	Medio de publicación	Realizador de la encuesta	Motivo del requerimiento
20/10/2017	<i>Revista Congresistas</i>	<i>Consulta Mitofsky</i>	Sin envío del estudio completo

- IV. Encuesta realizada por Celexis, y publicado en el periódico *Ecos de la Costa* el día 20 de octubre de 2017.

Fecha de publicación	Medio de publicación	Realizador de la encuesta	Motivo del requerimiento
20/10/2017	<i>Ecos de la Costa</i>	<i>Celexis</i>	Sin envío del estudio completo

- V. Encuesta realizada por el Contra y publicado en el periódico *Récord*, el día 19 de octubre de 2017.

Fecha de publicación	Medio de publicación	Realizador de la encuesta	Motivo del requerimiento
19/10/2017	<i>Récord</i>	<i>Contra</i>	Sin envío del estudio completo

#### 4.- Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva de los OPL ante sus Consejos Generales.

En el periodo que comprende del **19 de octubre al 8 de noviembre de 2017**, la Secretaría Ejecutiva del INE recibió los **informes de 19 OPL** en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, correspondientes a los estados de: 1) Aguascalientes, 2) Campeche, 3) Ciudad de México, 4) Chiapas, 5) Colima, 6) Estado de México, 7) Guanajuato 8)Guerrero, 9) Jalisco, 10) Michoacán, 11)Morelos, 12) Oaxaca, 13) Querétaro, 14) San Luis Potosí, 15) Sinaloa, 16) Sonora, 17) Tabasco, 18) Yucatán, y 19) Zacatecas.

##### 1) INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES (IEE)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 31 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer informe**

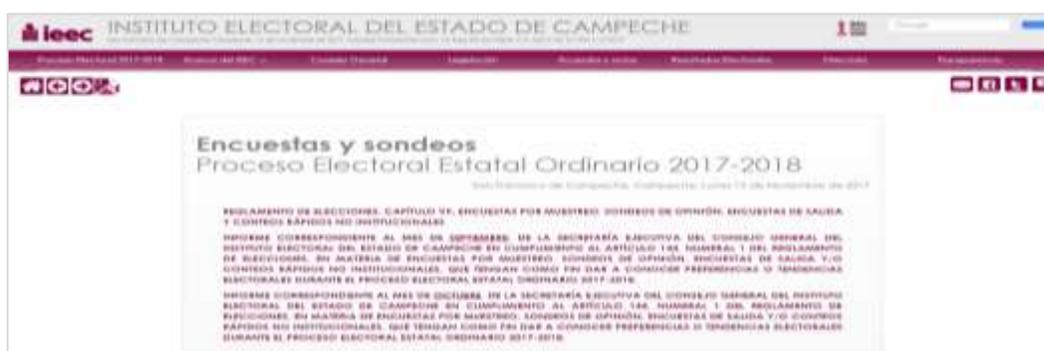
[http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema\\_encuestas2018/index.html](http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2018/index.html)



##### 2) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEC)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer informe y segundo informe**

<http://www.ieec.org.mx/Procesos/2017/encuestas-y-sondeos>



### 3) INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 31 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer informe**

[http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4504](http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com_content&view=article&id=4504)



### 4) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS (IEPC)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 31 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer informe**

<http://www.iepc-chiapas.org.mx/monitoreo-de-publicaciones-en-materia-de-encuestas-electorales-en-medios-impresos>



## 5) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA (IEE)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer informe**

<http://www.ieecolima.org.mx/lineamientos2018.html>



## 6) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **El primer informe**

[http://www.ieem.org.mx/2018/1er\\_informe\\_encuestas\\_electorales.pdf](http://www.ieem.org.mx/2018/1er_informe_encuestas_electorales.pdf)



## 7) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IEEG)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer y segundo informe**

<http://www.ieeg.org.mx/>

(Ruta: Proceso Electoral 2017-2018, Monitoreo de medios)



## 8) INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO (IEPC)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer y segundo informe**

<http://www.iepcgro.mx/ensoncon.html>



## 9) INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO (IEPC)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **El primer y segundo informe**



## 10) INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN (IEM)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 26 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer y segundo informe**

[http://iem.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=672&catid=99](http://iem.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=672&catid=99)



## 11) INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el tercer Informe presentado a su Consejo General el 31 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **El primer y segundo informe**

<http://impepac.mx/encuestas-electorales/>



## 12) INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO)

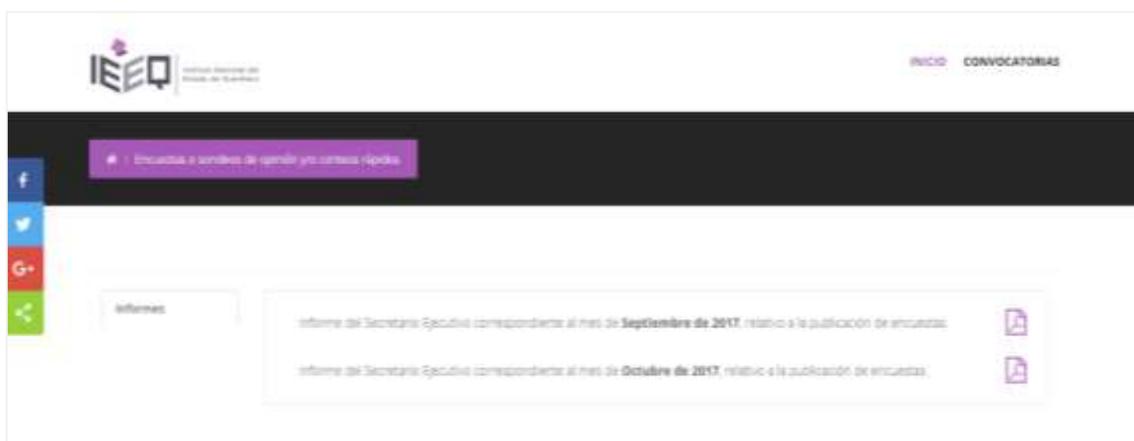
- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 31 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **El primer y segundo informe**

<http://www.ieepco.org.mx/elecciones-2018/informes-de-encuestas-que-rinde-la-secretaria-ejecutiva-al-consejo-general-del-ieepco>



### 13) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IEEQ)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **El primer y segundo informe**



### 14) CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ (CEEPACSLP)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **El primer y segundo informe**

<http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1271/informacion/informes-de-encuestas-proceso-electoral-20172018>



## 15) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA (IEES)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 26 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer informe**

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Encuestas/Pantalla-Normatividad-e-Infornes.pdf>



## 16) INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA (IEE)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 08 de noviembre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer y segundo informe**

[http://www.ieesonora.org.mx/elecciones/procesos\\_electorales/2018/encuestas#](http://www.ieesonora.org.mx/elecciones/procesos_electorales/2018/encuestas#)



## 17) INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPCT)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **El primer informe**

<http://iepct.org.mx/informes/>



## 18) INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer y segundo informe**

<http://www.iepac.mx/monitoreo-de-medios-impresos-proceso-electoral-ordinario-2017-2018>



## 19) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (IEEZ)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 30 de octubre de 2017, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.
- Publicó en su página de internet:
  - **Normatividad vigente en materia de encuestas electorales**
  - **El primer y segundo informe**

[http://ieez.org.mx/PE2018/Encuestas\\_PE2018/Encuestas.html](http://ieez.org.mx/PE2018/Encuestas_PE2018/Encuestas.html)



The screenshot shows the website interface for the IEEZ. On the left is a navigation menu with items like 'Inicio', 'Marco Jurídico (Encuestas)', 'Información Relevante', 'Padrón de personas físicas o morales registradas', and 'Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva'. The main content area is titled 'ENCUESTAS PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018' and 'INFORMES PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA'. It contains a table with the following data:

AÑO	CONSEJO GENERAL DEL IEEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INE
2017	Septiembre - Informe	
	Octubre - Informe	

Los 11 OPL restantes que celebrarán elecciones locales el próximo año, no han iniciado aún su proceso electoral, o bien, no han celebrado aún alguna sesión ordinaria de Consejo General. Es por lo anterior, que a la fecha del presente Informe estos OPL no se encuentran dentro del supuesto de incumplimiento del artículo 144 del Reglamento de Elecciones.